

Por quanto Por parte de vos Don Tomas de Ayardi de nro  
 Consejo y Contraductor Mayor de la Real Caxa de la Real  
 Relación que vos nos averis servido de años quenta y tres  
 años de la parte desde el año de mil y quinientos y tres  
 començando en la guerra de Granada en negocios de ym  
 portancia y ministerio de papeles y despues en plaza de nro  
 Contador de Armas y de Contador en el nro Consejo  
 de Indias en la ciudad de Sevilla tomando quenta  
 de mucha consideración y que aví mismo os ocupastes en  
 tomar las quentas de lo que se avia cobrado en el dñio  
 y fabrica de San Lorenzo el Real y en otras muchas com  
 siones de nro servicio y últimamente en la banda con  
 tadora Mayor de quentas en plaza de contador dello  
 donde lo continuastes desde el año de mil y seis Catorce asta  
 que os provo minor al dho nro Consejo y Contraductor Mayor  
 de la Real Proviendo en todo ello con la fidelidad  
 satisfagón y limpieza que es notorio sin que en años  
 de las que ha sido en este tiempo ay a resultado lo que  
 vos cargo alguna y que respecto de tan largas servidors y de  
 vuestra mucha edad no os aliais con las fureas y salud  
 que para seguir las son necesarias y que de poco tiempo  
 que os resta de vida se desea que se ocupas y ocupas sola  
 mente en las cosas que se han de ver al mayr salu  
 de la piedad y dello Repuiese suplicasos fuese mas servido  
 de conceder licencia vuestra para recogeros retirando os  
 de la ocupación servida y asistencia del dho nro Consejo  
 y Contraductor Mayor de la Real Relación para que se  
 y para acabar la diligencia que avís hecho sobre ello  
 y las justas causas que le presentareis y por servir y ser  
 como lo mereca lo mucho gobierno que nos averis servido y  
 la continuación de salud y limpieza con que lo averis hecho  
 que nos temido por un de conceder os como por la presente  
 os concedemos la dha licencia que pedis con Retenador del

137

Titulo del dho nro Consejo I Contaduria Mayor de  
Hacienda I del Salario I mo sueritos y demas cosas que  
gozaba des con la plaza que antes tenia des de nro Consejo  
de la dcha nra contaduria mayor de quantas cosas que fuer  
Despromovido de ella de los quatro mill reales que se con  
de uan y estaban señalados para casa de aposento con pou  
si bien fueran en la corte ba quanto salidos quatro mill  
y no gozera dellos desde el dia que saliera a libre fuera  
nuestra corte y por que fueran justos que se guardado el on  
autoridad y lugar que por la dcha plaza se ovia no ostan  
que de xer de auer personal y actual mente En el dho  
nro Consejo y Contaduria Mayor de Hacienda por  
La presente mandamos al presidente y los del dicho nro  
Consejo de Sa<sup>da</sup> y contadurias mayores Della y de que  
Tas que En los actos publicos de vesarnos la mano fuesen  
Procuradores y otros o se negare dar Violuap y antouedat  
y que los libros de gano pagar al Salario ordin<sup>o</sup> y de mas  
El mo sueritos que tenian des y se babia des con la  
dcha plaza de Contaduria de la dcha nra contaduria mayor  
de quantas y de los dias de su vida segun de la  
forma y manera que los libros y En las mismas que se  
os libros y pago de los que se oviere en la dcha plaza  
de pagar actual y personal de las dhas dhas y de los  
El nro Consejo presidente y odores de la nra audien  
cia Real de Gualquater de la dcha casa y oise y oisan  
a tierras y oias que oviere en tribunales y a los Consejo  
de Justicia y de los caballeros e odores de la Real  
y ome de bienes y oiales que oviere en la dcha  
de la qual odores de la dcha y de los dhas y de los dhas  
o dores de la dcha y de los dhas y de los dhas  
nros odores de la dcha y de los dhas y de los dhas  
os dhas y de los dhas y de los dhas y de los dhas





Escrivano publico de la villa de Vergara de la adu  
Real original y le ha original se los da al señor conde  
mayor de ayarri y su hijo mayor San Juan de  
Vidaurte y Joandemayua baruna mena vis de  
dha villa = Thomas de ayarri = Joan martinus de  
Gorostegui =

Estos años de la adu  
dego adu =

Primer del mes de Julio  
de 1717

de 1717

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a continuation of the document or a separate entry.